EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

Núm. 711. BUENOS AIRES, LUNES 27 DE FEBRERO DE 1832. [Precio 3 reales.]

ESTERIOR.

FRANCIA.

CAMARA DE LOS DIPUTADOS.

SESION DEL 15 DE NOVIEMBRE.

LEY DE PROSCRIPCION.

El Sr. de MARTIGNAC es llamado à la tribuna *(movimiento universal del mas vivo interès, seguido muy pronto de un profundo silencio)* Señores, dijo el orador, al subir á esta tribuna para impuñar una proposicion que mi razon condena y rechaza mi corazon, un doble sentimiento de inquietud se apodera de mi alma.

Temo en primer lugar que mis fuerzas, debilitadas por una larga y dolorosa enfermedad, no me permitan llenar el deber que me he impuesto; y por otra parte me hallo preocupado por la obligacion en que me considero, de distraer un instante, un solo instante, vuestra atencion de la cuestion que se ventila, para llamarla sobre el mismo orador. Una idea me consuela, y es, que no se os oculta, no diré la necesidad, sino la conveniencia de esta corta digresion. *(la atencion crece)*

He sido adicto al rey CARLOS X., he sido su ministro, lo he servido con un celo acendrado y una fidelidad sincera. Hice todo lo que dependia de mí para obrar en conformidad de su intereses reales y bien comprendidos; y aunque mi celo y mi fidelidad hayan sido mal interpretados y mal recibidos, me he atrevido, despues de su caida, á hablaros con respeto de su ancianidad y con algun sentimiento de su desgracia. No seria improbable, Señores, que este lenguaje hubiese dejado en algunos espíritus los gérmenes de una profunda sospecha *(nó! nó!)* y que mis palabras, aunque dictadas por el mas puro patriotismo, se hubiesen atribuido á pesares, á sentimientos y á afecciones particulares. Lo habia previsto, y sin embargo no puedo menos de estrañarlo.

En cuanto à mí, Señores, lo confesaré, no estaria muy dispuesto à acordar mi confianza à aquellos cuyas inclinaciones fuesen tan variables y cuyo carácter tan mòvil; que fuesen en el mismo dia à insultar al poder caido, y á prosternarse ante el poder triunfante: y si encontrase, al contrario, un hombre de probidad y entereza que hubiese servido á su rey con celo y lealtad; que despues de su desgracia se hubiese atrevido á darle una prueba pública de su afecto, sin dejar por eso de ser fiel, sin ninguna mira personal, incompatible con los intereses generales de su pais, este hombre, digo, tendria un título para que se le creyese síncero, y para que se depositàra en él alguna confianza. *(muy bien! muy bien!)*

Os ofrezco, Señores, esta sinceridad; toca á vosotros concederme vuestra confianza: yo la necesito, y la necesito porque estoy determinado à hablar siempre en conformidad con mi conciencia; à no proponer sino lo que creo justo y ùtil al bien de mi pais. Tengo, pues, derecho, si no á ser escuchado con favor (ningun título tengo para exigirlo), à lo menos con la imparcialidad que debeis à todos.

Nada he hecho por la revolucion de 1830; diré mas, nada he omitido para estorbarla; y el cielo es testigo de la veracidad de mis palabras. (*sensacion*). Ciudadano de mi pais, contemporaneo de mi siglo, despreocupado y no iluso, sobre la realidad de las cosas, he visto siempre un abismo abierto bajo los pies de la dinastia depuesta, y todos mis esfuerzos se dirigian á impedir que se precipitára en èl. Pero fueron inútiles; y à pesar de la evidencia del peligro, no se quisò ver lo que era tan palpable. Se ha desplomado el trono y la dinastía ha desaparecido. Otra frente se ha condecorado con una nueva corona otorgada, si no por el pueblo, à lo menos en su nombre y por sus representantes.

Mientras que se enfurecia la tormenta, he bajado en silencio una cabeza impotente para conjurarla. Cuando calmó, tendí la vista al rededor de mí, para contemplar sus estragos. Ví los fragmentos de un trono y los escombros de una monarquía de ocho siglos pulverizada en menos de *tres dias*. Este espectáculo produjo en mí una dolorosa impresion que no he podido disimular, pues que tan dificil me es disfrazar los sentimientos que abrigo como aparentar los que no esperimento.

Empero, bajo de estas ruinas he encontrado y reconocido à la tierra de Francia, al suelo de mi patria;—de esa patria por la cual he estado siempre dispuesto à sacrificar mi vida; de esa patria cuyos intereses me seràn siempre caros, preciosos y sagrados. A estos grandes objetos me he dedicado desde entonces; pero libre, espontàneo, sin restricciones y sin trabas. *(¡muy bien! ¡muy bien!)*

Cualquiera que sea, cualquiera que haya sido mi opinion sobre un órden de cosas que ya no existe; cualquiera que sea el sentimiento que me haya inspirado esa pèrdida, nunca sacrificaré à mis opiniones ò à mis sentimientos, la felicidad, la independencia, y la tranquilidad de mi pais; nunca imitaré la conducta de esos caballeros de CARLOS II, cuyos desmanes nos ha transmitido la historia de Inglaterra, y cuyos esfuerzos tendian à abrirse una senda hàcia lo pasado en medio de los desordenes de la anarquia y de las desgracias públicas. Odiosa política que nada justifica, ni escusa à mis ojos. (*nuevas señales de una viva aprobacion*)

Los que me han enviado aqui son los amigos del órden, de la libertad legal y de la prosperidad pública; y me han nombrado para la conservacion de estos bienes. No desconozco el espíritu de su mandato, y pues que lo he aceptado debeis suponer sin duda que estoy resuelto á ejecutarlo fielmente.

Así, Señores, no se trata de sentimientos, de recuerdos, ni de esas afecciones, que no he negado en los dias de infortunio y que jamas negaré; solo se trata de los deberes de un ciudadano, de las obligaciones de un diputado! Sabré llenarlos leal y francamente sin mas estimulo que el amor de mi pais, sin mas objeto que el de su felicidad. Estos sentimientos pueden estraviar sin duda (y no me considero libre de este peligro) pero no podrán inducirme à engañar á nadie.

He aqui, Señores, lo que queria declararos y espero que disimulareis haberlo emprendido. (*sì, sí hablad.*)

Vuelvo ahora al asunto que nos ocupa. La rama primogènita de los Borbones ha abandonado à la Francia: sus banderas han sido despedazadas, sus emblemas destruidos, las insignias de su autoridad han desaparecido con ella, las instituciones que habia fundado ya no existen, los poderes que habia creado quedan deshechos; el cetro, la fuerza, el poder todo ha pasado á manos rivales. Otro pacto, otra dinastia, otros intereses, todo en fin nos separa de ella.

Los asontecimientos, en medio de los cuales vivimos hace mas de un año, son graves y solemnes. Ahora, pues ¿qué es lo que se quiere? ¿A qué tiende la ley que se os propone? ¿pretende acaso comprobar estos hechos, y sancionarlos por una ley?

¡Comprobar estos hechos! Ellos tienen por testigos y por jueces á la Francia, à la Europa y al mundo entero. ¡Sancionarlos! Mas ¿qué influjo puede tener sobre estos hechos, sobre sus efectos, sobre su accion irresistible, la sancion de una ley transitoria, de una declaracion fugaz? ¿Cual es el vigor que añade esta medida superficial á los sucesos que han conmovido à la sociedad desde sus cimientos?

Las grandes crisis sociales que alteran y trastornan el òrden pùblico, quedan,

como los temblores escluidas de las leyes ordinarias, y no pueden sujetarse á principios comunes; establecidos para una serie de sucesos determinados: y no es legislativamente que se dispone hoy dia de la suerte de los imperios.

Se os propone proscribir para siempre á los descendientes de la rama primogénita de los Borbones é infligir la pena de muerte, (esta fue à lo menos la mocion primitiva, en la que se insiste aun) (*una voz:*—nò!) é infligir la pena de muerte à los individuos de esa familia que violasen aquel bando. Esta proposicion se ha hecho â nombre de la seguridad del estado, y habeis creido deberla tomar en consideracion, porque todo cuanto tiene relacion con tan sagrado objeto merece vuestra mas detenida atencion.

Vuestra comision, encargada de esta tarea, os ha aconsejado renunciar à la sancion cruel é inútil que acompañaba la disposicion del destierro, considerando como suficiente garantia la que ofrece el articulo 9 del código penal. Se ha limitado, pues, al destierro perpetuo: y sin embargo ¡á cuantas reflexiones no dá lugar este dictamen!

El destierro, en nuestras leyes, es una pena infamante, aplicada por el juez despues de un maduro examen, despues de averiguados los hechos que puedan motivar tan afrentosa condenacion; y se os propone pronunciarla contra generaciones presentes y futuras; sin examen, con anticipacion, è ignorando quienes serân los que condeneis!

No me detendré en examinar lo que hay de triste y doloroso en la aplicacion de esta pena á una familia cuyo nombre llena mas de la mitad de nuestra historia, y está talmente confundido è identificado con él nuestro, que seria dificil adjudicarnos una parte en una division que se intentase hacer entre ella y nosotros. No quiero examinar si seria justo anular de este modo una sociedad de 800 años, y si no seria vergonzoso por ambas partes hacer semejante disolucion. ¡Proscripcion perpetua! Hé aqui lo que se os pide à nombre de la dignidad y seguridad de la Francia. ¿Mas la dignidad y seguridad de la Francia dependen acaso de lo que es vano, quimérico, frívolo é impotente? ¿Y què ès, os pregunto, en esta época un destierro perpetuo? ¡Y qué! despues de cuarenta años de revoluciones, de acciones y reacciones contrarias; despues de tantos tronos desplomados y restablecidos; que vuelven á desplomarse para tal vez volverse á levantar; despues de tantas restauraciones, usurpaciones y reintegraciones, ¿se nos hablará todavia de medidas de excepcion y de destierros perpetuos?

¡Pues qué, Señores, no hemos visto en el período de algunos años, estas palabras solemnes trazadas en las paredes del palacio de nuestros reyes: *el 10 de Agosto de 1792 la dignidad real fue abolida en Francia, y jamas será restablecida*? ¿Y esta profecia no estaba apoyada y mejor diré, sancionada por una ley de la Convencion que fulminaba la pèna de muerte contra todo individuo que se atreviera à hablar del restablecimiento de un trono? ¿No hemos visto poco despues á una monarquía absoluta colocar sus trofeos en manos de la justicia, y su espada en ese mismo lugar donde se leia aquella falsa prediccion?

¿No hemos visto en 1814 à la dinastia de Napoleon, en toda la fuerza de su virilidad, apoyada en sus alianzas, resplandeciente por sus victorias, fundada á perpetuidad bajo los auspicios de la relijion, y consagrada por su géfe, eclipsarse en un dia á presencia de la antigua raza, (*muchas voces*—y de las bayonetas estrangeras) echada al olvido por la generacion contemporánea? (*una voz*—fue la traicion!)

¿No la hemos visto desaparecer à su vez ante la primera, en 1815? ¿No hemos visto pregonar la cabeza de Napoleon, y volver à aparecer ocho dias despues ceñida de la diadema imperial, y eu esos mismos Borbones, desterrados casi á la misma época, volver á pasearse pocos dias despues en el palacio de sus antepasados? ¿Porquê hablar, pues, de perpetuidad, y qué valor puede tener esta palabra en la opinion de los pueblos? (*Continuarâ.*)

INTERIOR.

BUENOS AYRES.

DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA.

Buenos-Ayres, Febrero 20 de 1832.

A consecuencia de la nota reservada del Sr. Ministro de 18 del corriente, se sorprendiò el dia de ayer à las dos y cuarto de la tarde la casa de D. Ambrosio Lezica, cuyo resultado ha sido el que se demuestra en el adjunto parte del Comisario encargado de la 1.ª seccion.

Saluda al Sr. Ministro con su mayor consideracion y respeto.

Gregorio Perdriel.

Señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.

SECCION 1.ª DE POLICIA.

A consecuencia de la órden verbal de V.S. de la noche anterior, en esta fecha, à las dos y cuarto de la tarde, despues de haber tomado las precauciones necesarias al efecto, sorprendí la casa de D. Ambrosio Lezica, calle de Cangallo inmediata al teatro, y encontrê en ella reunidos en una mesa, jugando al dado á los individuos siguientes:—D. Pedro Blas Escribano, D. Jorge Terrada, D. Bernardino Roseti, D. Pedro Diana, D. Carlos Barbará, D. Pedro Martinez, D. Manuel Alarcon, D. Juan Arias, D. Pedro Velazquez, D. Antonio Martinez, D. Josè Maria Torrez y el dueño de casa, precitado Lezica, à los que intimè, despues de tomar sus nombres, se personasen en el departamento à exhibir la multa que està ordenada por los reglamentos vigentes; y al dueño de la casa á recibir de V. S. las prevenciones que corresponden.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Buenos-Aires, Febrero 19 de 1832.

Matias Robles.

Sr. Gefe del Departamento de Policia.

EL LUCERO.

BUENOS AIRES, FEBRERO 27 DE 1832.

Antes que llegára el término designado por el decreto del 3 de Febrero sobre el uso de las divisas, la mayoria de los que estaban comprendidos en aquella disposicion la han cumplido; lo que prueba que no se han equivocado sobre su verdadero objeto y han hecho justicia á las intenciones del Gobierno.

La divisa federal pertenecia á los que habian dado pruebas de su fidelidad á las leyes y de su odio á la tiranìa. La habian adoptado en medio de los peligros y podian considerarse con el derecho de conservarla esclusivamente despues del triunfo, perpetuando de este modo el recuerdo honroso de los servicios que habian prestado á la causa de los pueblos.

Esta persuasion, que en si nada tenia de injusto, hubiera sin embargo fomentado las rivalidades y los zelos, dividido á la sociedad en dos bandos, en quienes la mutua aversion hubiera prevalecido á la voz del patriotismo y puesto á veces á la autoridad en la precision de incitarla para contener los estravios de las opiniones disidentes.

El Gobierno, que está colocado en una region superior à las pequeñas pasiones y á los pequeños cálculos, no debia autorizar un sistema tan contrario á los intereses positivos y generales de la sociedad: ha quitado à la divisa todo lo que podia tener de exclusivo, para que como simbolo de fidelidad, de paz y de union, sea el emblema de la provincia y se haga un honor en traerla todo el que se considere un verdadero patriota. Esta concesion tan generosa y que equivale à una ley de olvido, es tambien un punto de arranque, ó mejor diremos, una base para constituir al pais. El mayor obstáculo que ha encontrado esta obra, cuantas veces se ha emprendido, es el òdio de los partidos, que tramaban contra la seguridad del estado cuando eran vencidos, y estraviaban al Gobierno con sus pretensiones exageradas, si quedaban vencedores. Convenia, pues, poner à los primeros en la imposibilidad de dañar, y hacer entender à los otros que el verdadero patriotismo se funda en sentimientos nobles, é incompatibles con las pasiones rencorosas.

Nuestro interés comun es perfeccionar un sistema, y ninguno es mas susceptible de serlo que el que ha triun-

fado, porque ademas de su homogeneidad con las circunstancias del pais, tiene la ventaja de ser el que inspira mas confianza á los pueblos, que entre sus demas garantias cuentan con el apoyo de tres grandes ciudadanos que lo han sostenido en sus mayores conflictos. La constancia verdaderamente heroica de los SS.Generales Lopez, Quiroga y Rosas, y los vinculos de amistad que los unen y que son tan sólidos como los principios que han defendido, importan una promesa sagrada de tranquilidad y de órden para todos.

"*El distintivo federal*, dice el decreto que examinamos, *no es una señal de division y de ódio, sino de fidelidad á la causa del órden, de paz y de union entre sus hijos bajo el sistema federal.*"

Mas sabiduria hay en estas pocas palabras que en todo ese fárrago de leyes promulgadas en otros tiempos p ara nacionalizar l pais. Los que traen la divisa federal y los que la adopten, saben que su objeto no es inflamar á las pasiones,ni perpetuar enemistades, sino restablecer la paz y la concordia para que todos contribuyan á cimentar ese sistema en que los pueblos han encontrado y encontrarán siempre con que defender su libertad é independencia.

¡Cuan serias reflexiones no inspira la lectura del parte de la policia que acabamos de publicar! Hombres maduros, padres de familias, ciudadanos conocidos por sus empleos, su profesion ó por el nombre que llevan, dejarse sorprender en un garito; librando á un simple golpe de dados los recursos necesarios á la manutencion de sus desgraciadas familias! ¡Cuantas advertencias no han recibido directa ó indirectamente para alejarse de aquellas peligrosas reuniones! No hace mucho que uno de nuestros coescritores, haciendo uso de letras de molde para que mejor lo entendieran, decia:

"Sobre todo deseariamos que se "persiguiese por todos los medios y "modos posibles ese funestisimo vicio "del juego.......... principiando la "obra por los TAHURES DECEN-"TES &a.

Era imposible espresarse de un modo mas claro y determinado, y el desprecio de este consejo prueba, ó que las personas que lo han desdeñado son incorregibles, ó que no suponen en el Gobierno bastante firmeza para hacer respetar sus resoluciones. En el primer caso el dessaire que sufren los individuos que se han mostrado recalcitrantes, es un justo y merecido castigo; y en el segundo debemos aplaudir el Gobierno por la severidad que desplega contra los infractores de sus órdenes, sea cual fuese su rango y condicion.

Lo que hay mas sensible en este asunto es hallar comprendidos en la lista de esos caballeros de industria, nombres que han figurado entre los defensores del órden. Un militar, que ha peleado con honor en las filas del ejército confederado, deberia poner mas circunspeccion en su conducta y no esponerse á caer en las manos de un agente de policia.

Esta circunstancia, por aflijente que sea en si misma, dá mas realce á la medida del Gobierno, por ser una prueba irrefragable de que procede con imparcialidad y que ninguna consideracion lo detiene cuando se trata de perseguir al vicio.

VARIACIONES DEL CAMBIO,

Desde el 20 hasta el 25 de Febrero.

Onzas de rostro...........	108	á	110
Id. patrias...........	106	"	108
Pesos fuertes...........	6¾	"	7
Id. patrios...........	6¼	"	6¾
Macuquina...........	6¾	"	6½
Fondos públicos...........	45	"	
Acciones de Banco...........	160	"	
Rédito del dinero con hipoteca	2		
Descuento de letras........	2	"	2¼
Cambio de Montevideo......	á la par.		
——Del Janeiro...........	215	"	218
——De Inglaterra...........	7¼	"	7½

El Sábado las onzas estaban á 108¾.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

FUNCION ESTRAORDINARIA.

EL MARTES 28 DEL CORRIENTE A BENEFICIO DE

FRANCISCO CACERES.

La compañia dramática ejecutará el dia indicado el interesante drama moderno, en 4 actos, traducido del frances por el ciudadano argentino, D. Ventura de la Vega, titulado:—

LA ESPIACION.

Y terminará la funcion con la piesita en un acto, por el mismo traductor, nominada:

SHAKSPEARE ENAMORADO.

BANCO.

Por disposicion del directorio se convoca á los SS. Accionistas á junta general, para el Miercoles 29 á las 6 de la tarde.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1832.

Manuel Nuñez,
Secretario.

3p

CALIGRAFIA MODERNA.

D. J. MEYER,

(Caligrafo de Paris,)

De regreso del campo, á donde le habia llamado la pérdida de su salud, pone en conocimiento del respetable público de esta capital, que seguirá dando, como anteriormente, sus lecciones de caligrafia moderna inglesa, desplegando como siempre todo su celo y esmero, y comprometiéndose como sigue:

En 25 lecciones conseguirá, con posesion permanente, la letra la mas lucida que se puede desear, y la mas semejante al tipo inglés en la mejor forma moderna, toda persona teniendo principios de escribir, por viciosos que sean.

En 50 lecciones recibirá lo mismo con identidad al grabado, un individuo de cualquiera edad que fuere, con tal que sepa leer; juntando en los dos casos el corte de pluma dicho *admirable* por la similitud en los efectos de plumas de distinta calidad, &c.

NOTA.—El superantedicho inventor y único poseedor de unos métodos de Caligrafia que hasta hoy habia mirado como insuficientes para un pueblo cuya ilustracion adelantada no admite inferioridades en artes y ciencias, previene sin embargo,que las personas gustosas de aprender con mas prontitud, lograrán reformar en 2 horas la letra la mas defectuosa que sea; que otras en 6 horas, tomadas separadamente, cambiarán la misma en una forma de letra inglesa elegante; pero se debe advertirles que, en uno como en otro término, la letra conseguida podrá sufrir mas ó menos alteracion, segun el tiempo que dejaran de practicarla; por ser los métodos empleados á este fin dependientes de un movimiento mecánico regular de los dedos, obtenido por ejercicios violentos y contradictorios, cuyos resultados son enteramente desprovistos de aquellos principios sólidos y precisos en el conocimiento del arte caligráfico, y únicos generativos de unos principios sólidos y permanentes.

Asimismo se observa que en este corto número de leccianos no se enseñará con perfeccion, ni tampoco logrará el propósito el que no tenga el uso de la pluma, porque es absolutamente imposible.

☞Vive calle de Corrientes No. 11, donde se le hallarán desde las 3 hasta las 6 de la tarde. f 27

AVISO.

El que subscribe certifica que habiéndole sido recomendado el Sr. D. Luiz Antunes de Carvalho como facultativo de los mas distinguidos en el ramo de enfermedades de encias y muelas, quiso esperimentarlo en sus enfermos de muelas: los resultados han sido los mas satisfactorios: el Sr. Carvalho ha limpiado y emplomado muelas, cortando unas y sacando otras con tal destreza y acierto que nada ha dejado que desear. Ha puesto dientes y muelas de nueva invencion tan perfectamente hermosos y seguros como hasta ahora no se habian conocido. El infrascripto, bien persuadido que todos los SS. que ocupen al Sr. Carvalho, quedarán muy satisfechos de su habilidad, no trepida en facilitarle este certificado para que lo publique.

Buenos Aires 24 de Febrero de 1832.

f 27 3p JOHN OUGHGAN.

☞El Sr. Carvalho vive calle de Potosí, N. 119.

AVISO INTERESANTE.

Pluma blanca grande y chica, dicha negra id id, cueros de venado y clin superior se halla de venta en el remate de Martin Martinez y Ca, calle de la Florida No. 9. f27

SE VENDE,

Un negro llamado Juan Machao, en 1400 pesos moneda corriente, su edad 28 años—es peon de quinta. El encargado de su venta es D. Mariano Vega que vive en la calle del Cerrito No. 52. f 27 3p

AVISO A LOS CELADORES.

Se ha perdido una niña de 12 á 13 años de edad. Es de una estatura regular, gordita de cara, morenita, ojos pardos grandes; la pestaña crespa. El sábado que fue cuando se perdió, llevaba un vestido de zaraza, amarillo un poco descolorido con flores punzó y moradas y pañuelo verde. Tiene una señal muy particular que es una cicatriz sobre la nariz, mas arriba de la mitad, al lado izquierdo. El que la encuentre, sirvase conducirla á la calle de Córdoba, puerta No. 126, donde será gratificado satisfactoriamente. 1p.

VENTA.

De un criado de todo servicio de campo en 260 pesos metálico y se hará alguna gracia: el que lo quiera ver se dirijirá al procurador de San Francisco. f27 3p

AVISOS.

AVISO INTERESANTE A LOS CARPINTEROS.

Hoy Lunes 27 del corriente se abrirá el almacen No. 85 calle de la Victoria en el que existe una partida superior de tablazon de pino, la que se venderá (por tener que desocupar el almacen) bien sea por mayor ó por menor en cantidades que convengan á los compradores, á precios sumamente cómodos. f 25

EDICTO.

De mandato del Tribunal consular se citan y llaman á todos los acreedores de D. Napoleon B. de Bonetti para que hoy dia 27 del corriente mes á las nueve en punto de la mañana concurran con sus respectivos documentos á su sala de justicia para la junta que debe celebrarse.—Buenos Aires Febrero 20 de 1832.

Merlo.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA Y MARINA.

Hallándose està Comisaria general autorizada por superior resolucion para proceder al enganche de cincuenta marineros para el servicio de los buques de guerra del Estado, por haber vencido el plazo por el que fueron enganchados los que actualmente sirven, se avisa à los individuos de mar que quieran engancharse para aquel servicio se presenten en esta comisaria general con papeleta del Sr. Comandante del departamento y sus respectivos fiadores, para recibir el enganche de cien pesos por el tiempo de diez y ocho meses.—Buenos Aires, Febrero 22 de 1832.

Batallon de Defensores de Buenos Aires.

El Sr. Coronel Comandante en Gefe de dicho cuerpo, ha dispuesto que las compañias del mismo, granaderos y primera, sean llamadas íntegras al servicio que les està asignado en la guarnicion, durante el mes dè Marzo pròximo; á cuyo efecto se presentaràn en su respectivo cuartel *el dia veinte y ocho del presente mes á las seis de su mañana*, todos los individos correspondientes á aquellas compañias. Buenos Aires Febrero 21 de 1832.

OLLEROS.

Regimiento de Patricios de Infantería de Buenos Aires.

Los individuos que por justos motivos quedaron sin hacer el servicio de las cinco compañias del 2.° Batallon que en el presente mes se hallan acuarteladas; y à mas las de granaderos 1.,ª 2.,ª y 3.ª del tercero en su total fuerza, se presentarán en el cuartel *á las 4 de la tarde del dia 29 del corriente*, para el arreglo de las compañias que en el mes de Marzo entrante deben hacer el servicio. Buenos Aires Febrero 22 dè 1832.

RAMIRO.

1000 PESOS
DE GRATIFICACION.

Ha desaparecido en la descarga y reembarco del bergantin americano Mary procedente de Hamburgo que se efectuó en la Ensenada para ventilacion de su cargamento, segun fue dispuesto por el Superior Gobierno, un cajon cuyo envoltorio sacado en aquella bateria era marcado Z F &a. No. 334 que contenia dos cajoncitos de laton y estos diez piezas generos de seda labrados para chalecos numeros 2494½ 2532½ 2544,2552 2556,2513½,2535,2527,2514,2538 cinco piezas de terciopelo labrado numeros 14503,14875,14429 14,900.14683 nueve piezas de sarga negra numeros 2402,2404,2407, 2415,2420,2428,2433,1435,2186. El que dè noticias à los que subscriben que conduscan al recobro de este cajon ó su contenido, será gratificado con mil pesos moneda corriente ó con la cuarta parte del valor de lo que fuese cobrado. Buenos-Ayres, Febrero 22 de 1832.

Zimmermann, Frazier y Ca.

INTERESANTE A LOS QUE TIENEN POCO DINERO Y EMPIEZAN A GIRAR.

SE vende un almacen de muy corto principal, que se dará á plazos, entregando solo un tercio al contado: tambien se dará á medias. Se admiten y se hacen proposiciones por el dueño para su venta en razon de tener que atender à un establecimiento de campo. En la calle del Perú No 211 encontrarán con quien tratar.—En la misma casa se halla un jóven de 14 años de edad que desea un acomodo à mérito para cualquier negocio. Tiene regular instruccion en el mecanismo de almacen, y á mas hay persona de crédito que dará garantias de su buena comportacion. f22 6p

---

AVISO A LOS EMPLEADOS CIVILES Y MILITARES.

CINTAS punzó anchas, llevando las armas de la patria y con letras negras y doradas, se venden en la merceria calle de la Victoria No. 33. f15

AL PUBLICO.

LAS disensiones civiles, que han conturbado y obstruido por tanto tiempo el curso saludable de la prosperidad nacional, han desaparecido completamente; y todo nos hace creer que cualquier ensayo que tienda á facilitar los progresos de las ciencias en estas provincias, y à hacer progresar á la nacion, hallará los mejores estímulos en un pueblo liberal è ilustrado.

Estas consideraciones nos animan á poner en conocimiento del público, que se ha concebido el plan de establecer en esta ciudad una FABRICA DE PAPEL, cuyas ventajas son tan obvias que no nos detendremos en enumerarlas. Pero antes de emprender esta tarea hemos creido oportuno averiguar si hay probabilidad ó mas bien certidumbre de acumular una cantidad competente de materiales para llevar adelante el establecimiento.

En cuanto à nosotros estamos íntimamente convencidos de que hay en esta ciudad bastantes trapos viejos para abastecer sin interrupcion à una fábrica, por mayor que fuese su estension, pero tememos hallar al principio algunas dificultades en obtener cantidades considerables de este articulo por no haber sido jamás conservado, segun se practica en las ciudades de Europa y Norte América. Sin embargo nos asiste la esperanza de que este aviso llamará la atencion pública, y que al abrir un mercado para estos artículos, reputados hasta ahora como de ningun valor, nuestros compatriotes se serviràn conservarlos, para emplearlos de un modo tan ventajoso.

La propuesta que hacemos al pùblico de Buenos Aires, aunque aparezca nueva à algunos, dista mucho de ser una quimera: nos lisongeamos que cooperarán con nosotros en introducir al pais un ramo de industria que considerado tanto individual, como colectivamente, es de la mayor importancia; tenemos los mejores datos para asegurar que introducido este sistema de economia esta ciudad ahorrará anualmente CIEN MIL PESOS.

Asi, pues, decididos á llevar á cabo esta empresa, nos preparamos á colectar trapos de algodon y de hilo, è invitamos á todos los que estén dispuestos à aprovechar esta oportunidad, á que nos presenten cualquiera cantidad de estos artículos por considerables ò pequeñas que sean, con tal que sean blancos y estèn limpios. En la *calle del Perù No.* 118 habrá una persona destinada á recibirlos y que los pagará al precio de dos reales por libra. Buenos Aires, Enero 23 de 1832.

CAMBIO DE ESTUDIO.

EL abogado que subscribe avisa al público y en particular á sus amigos que ha mudado su estudio á su casa calle de Potosí No. 184, donde se le podrá ver à cualquiera hora del dia.

f21 6v *José Antonio Barros.*

AVISO.

DE órden de los Sres. del Tribunal de Comercio se ha de rematar en los dias 27, 28 y 29 del presente mes, la casa quinta y obrage de la trillo, conocida por del finado Silveria, y perteneciente hoy al concurso de D. Cosme José Farias, y está situada en las inmediciones de la chacra de Gaona; tasada en 23,431 pesos 6 rs. moneda corriente; y de su mandato se avisa al público. Buenos Aires, Febrero 24 de 1832.

3p CASTELLOTE.

REMATES.

Por Giadaz y Ca.

Calle de Potosí No. 205.

El Martes 29 del corriente á la hora de costumbre, se han de rematar à la mejor postura todos los muebles que se hallan en dicha casa, por ausentarse el dueño del pais; cuyo pormenor es como sigue.

Cómodas, sofas, cuadros, mesas, id de comedor de nogal, rinconera, un escritorio de columnas, espejos, cama camera, mesa de juego, espejos grandes, cortinas para ventanas, sillas con asiento de paja y otras varias cosas que se manifestarán à la hora de la venta. Asi mismo un surtido elegante de medicina é instrumentos de cirujia.

DE AVERIAS.

Por Lavalle y Macome.

Calle de Potosi No. 36.

El Martes 28 del corriente à las 11 en punto, se venderá al mejor precio por cuenta de quien corresponda, un surtido de efectos averiados, cuyo pormenor es el siguiente.

Bramantes, gazas anchas, brines de colores y blancos, pañuelos de cuadros, medias de muger, de hombre y de niños, vestidos de muselina blancos, con otros muchos efectos tambien averiados que se manifestarán al tiempo de la venta.

Por J. J. Arriola y Ca.

Calle de la Florida No. 60.

El miercoles 29 del corriente á las 11 de la mañana continuará la venta à la mejor postura de averias consistiendo en brines riquisimos de hilo para pantalones, bayetas fajuelas y bayetillas de lastre de superior calidad, lienzos de algodon finos, listados para trajes, y pañuelos de algodon, cuchillos de punta de 5 á 11 pulgadas cabo de bayena, papel estraza y otros efectos.

Al mismo tiempo.

Se rematarán pañuelos de espumilla adamascados de 6 à 7 cuartas, prunelas finas, brines de varias clases, paños de diferentes calidades, pañuelos de rebozo, zarazas, pantalones de casimires apañados hechos en Londrès á la última moda, bramantes finos, pieles blancas y de colores, pañuelos de seda, peinetas de carey y de talco, cocos de colores, muebles, incluso escritorios y otros diferentes efectos. Igualmente unos cuantos barrilitos manteca dè Holanda, salmon y quesito en barrilitos, almidon de trigo, yerva Parnaguá y aceiteras platinas y otros articulos de almacen.

Por Medrano y Gonzalez.

Calle de la Florida No. 18.

El Martes 28 y Miercoles 29 del corriente, se rematará à la mejor postura un gran surtido de merceria y platina inglesa de lo mas fino. El pormenor es, como sigue.

Fuentes soperas de platina montadas en plata, bandejas id id, tinteros con cristal lapidados, id candeleros, palmatorias, saleros con cristal lapidados, id vinagreras id id marcos para mensaturas, javones ingleses, cadenas de moda para guarda-reloxes, botones de oro para camisas, caravanas, alfileres, dedales, reloxes, selios y llaves, anillos de oro labrado, anillos con pelo, cintas de oro, cucharas para té, nabajas de plata, puñales, botones de nacar, broches, lapiceros de plata, carteras, tijeras, cortaplumas, asentadores, cepillos para dientes y una infinidad de otros cosas

POR CHANCELACION DE CUENTAS.

Alfileres de brillantes, sortijas de id, caravanas de id, sarcillos de id y otras alhajas que se manifestarán al tiempo de la venta.

Por Tomas Gowland y Ca.

(DE AVERIAS.)

Calle de la Reconquista, Núm. 63.

Hoy lunes 27 del corrienteá las 11 se rematarán à la mejor postura por cuenta de quien pertenescan

6 cajones con 12 docenas sombreros de pelo negro averiados, 1 cajon de broches id, cantidad de colchas acolchadas id, dichas de cocos blancos id., id. de henzo de algodon id, dichas de gazas finas id.

Al mismo tiempo.

Paños alemanes de diversas clases, bayetones, brines de Rusia, dichos para pantalones, lonas, mucelinas francesas, zarazas diversas, pañueleria de seda, espumilla y algodon, alemaniscos para toallas, listados para vestidos, lanillas para chaleco, sombreros blancos y negros y otros muchos artículos.

Para almaceneros.

70 rollos tabaco del Brasil recien desembarcado que se venderá por órden del consignatario à la mejor postura.

Por los mismos.

A los negociantes de ferreteria y quinquilleria, y tambien ã los fabricantes de muebles y carpinteros en general.

En el almacen de D. Eduardo P. Capper y Ca., calle de la Piedad Núm. 91, por haber determinado dichos señores redondear su negocio se ha de rematar sin reserva el martes 28 del corriente y en los dias subsiguientes à las 11 en punto: el muy hermoso surtido que encierra dicho almacen que consiste en—

Azadas, azuelas, achas, aldàvillas, alcayatas, alambre, bisagras de fierro y de bronce, barrenas grandes y chicas, balanzas, botones, bandejas, cerraduras, cajitas charoladas, cacerolas, fogones económicos, carteras, capuchinas, cafeteras, cadenas, cucharas y cucharones, cuchillos de punta de 6 à 12 pulgadas, clavos de toda medida, despaviladeras, destornilladores, estrivos, espuelas, escoplos, estuches de navajas, fuelles, frenos, formones, garlapas y garlopines, gubias, ganchos, guillames, achas, hoces, hebillas, hormas para sillas, llaves para pipas, dichas para caja, lapices, limas, lija, martillos, machetes, molinillos moldes para hacer balas, nabajas, ollas surtidas, parrillas, pasadores, paño de cerda y tachuelas de bronce para sofa, palas, palmatorias, polvorinés, puntillas, pinceles, picaportes, perdegoueras, pavas de fierro y de cobre, romanas, romanitas de mano, roldanas de bronce y de fierro para pozo, reglas, resortes, rastrillos, ruedas para mesa y para sofá, sierras, serruchos, sartenes, jarras, tiradores de argolla y de boton, teteras, tercerolas fulminantes, tenazas, taladros, tachuelas, trampas, tornillos de caja y otras clases, tornos, tijeras, tinteros, tirabuzones y otros muchos articulos que seria largo detallar.

Concluido el remate de los artículos mencionados, se rematará el hermoso y nuevo armazon y mostradores, y tambien los muebles de la casa que se detallarán oportunamente.

Porlos mismos.

Calle de la Reconquista No. 68.

El viernes 2 del entrante Marzo á las 11 en punto se rematará indispensablemente por lo que mas ofrescan una casa de azotea cita en la calle de Balcarce atras de la Residencia, de las que edificó D. Tomas Fair la situada mas al Sud. Està edificada en terreno de 11½ varas de frente al Oeste y 40½ de fondo al Este. Linda por el frente, calle por medio con el Sr. Esclozer, por el fondo y costado del norte con las mismas casas de Fair y por el Sud con D. Manuel Mota.

Tiene 2 salas á la calle, un aposento, 1 cocina, lugar, patio y pozo de balde y le corresponden la mitad de todas las paredes divisorias.

Por Martin Martinez y Ca.

Calle de la Florida No. 9.

El martes 28 del corriente se ha de rematar un numeroso surtido de efectos para tienda y almacen, su pormenor se dará oportunamente.

Por los mismos.

El miercoles 29, en la calle de la Piedad No. 66, se venderá indispensablemente porcion de articulos para almaceneros, su pormenor se dará el dia de la venta.

PEDRO DE ANGELIS, *editor responsable*

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.